

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, quince de febrero de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-79

Avóquese el conocimiento de la solicitud de prueba anticipada de ALBERTO FRANCO OSORIO contra JHON WILSON ALVAREZ RAMIREZ.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio se señala la hora de las 9:00 a.m. del 22 de abril de 2021.

La parte interesada deberá efectuar la notificación del por interrogar de conformidad con lo establecido en el los artículos 91 y 92 del C. General del Proceso o en los términos del Decreto 806 de 2020, con más de cinco días de anterioridad a la diligencia.

SE requiere al por interrogar que en la diligencia presente, de ser posible, el contrato de compraventa del vehículo automotor de palcas BPY 227, póliza de responsabilidad civil extracontractual de haberla adquirido y revisiones técnico mecánicas.

Reconózcase al doctor DIEGO ALEXANDER CADENA LEON como apoderado judicial del convocante en los términos uy para los fines del memorial poder anexo.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez